

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCI

PACHUCA DE SOTO, FEBRERO*16 DE 1958

— NUM. 7

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data, correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-531

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 20 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

"El H. XLII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CHAPANTONGO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1957.—Dip. Srío.,
DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srío., Profr.
RAFAEL ANAYA R.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SAN-
MIEZ.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

SUMARIO:

5-531, 5-532.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando los presupuestos de los Municipios de Chapantongo y Tianguistengo, Hgo.—39, 40.

5-5078.—Resolución en el expediente de inafectabilidad agrícola del predio rústico Santa Ana, Municipio de Orizatlán, Hgo.—40.

Avisos Judiciales y Diversos.—40 a 42.

5-532

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 20 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

"El H. XLII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TIANGUISTENGO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958, con la siguiente modificación:

Unica.—Carece de la noticia a que se refiere la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del Ejercicio Fiscal anterior a que se refiere el Plan de Arbitrios.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publi-

cación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1957.—Dip. Srio., **DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.**—Dip. Srio., Profr. **RAFAEL ANAYA RAMIREZ.**—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, **LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.**—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

GOBIERNO FEDERAL

5-5078

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola del predio rústico denominado **SANTA ANA**, ubicado en el Municipio de Orizatlán, del Estado de Hidalgo, propiedad del señor **Francisco O. Gandy Meraz**; y

CONSIDERANDO:

Por escrito de fecha 10 de octubre de 1947, los señores **Alfonso Castillo** y **Salvador Davison Velasco**, en su carácter de apoderados del señor **Francisco O. Gandy Meraz**, solicitaron la declaratoria de inafectabilidad del predio mencionado, cuya superficie es de 188.20-00 Hs. de temporal, equivalentes a 94.10-00 Hs. de riego, con las colindancias siguientes: al Noroeste, Tetilco; al Noreste, Naranjal Viejo; al Este, Naranjal Viejo; camino a Tampico de por medio; al Sureste y Suroeste, Terrenos Comunales de La Labor; y al Oeste, Río de San Felipe. Los promoventes comprobaron a satisfacción los derechos de propiedad de su representado sobre dicho inmueble y remitieron los planos respectivos; la Delegación Agraria correspondiente opinó en sentido favorable y el Departamento Agrario en sus verificaciones posteriores ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con el predio de que se trata. En el presente caso han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el Artículo 294 del Código Agrario en vigor y como el predio aludido tiene una superficie que no excede de los límites que señala el Artículo 104 del mismo Ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y en los Artículos 33 del citado Cuerpo

de Leyes y 27 de la Constitución Política del País, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

Primero.—Se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 188.20-00 Hs., (Ciento Ochoenta y Ocho Hectáreas, Veinte Áreas), de temporal, equivalentes a 94.10-00 Hs., (Noventa y Cuatro Hectáreas, Diez Áreas), de riego, que integran el predio rústico denominado **SANTA ANA**, con las colindancias anotadas en el Considerando precedente, ubicado en el Municipio de Orizatlán, del Estado de Hidalgo, propiedad del señor **Francisco O. Gandy Meraz**; quedando expresamente entendido que si el beneficiario posee además o adquiere en propiedad otras superficies que sumadas a la que aquí se considera, excedan del límite que la Ley señala como inafectable, dichos excedentes podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

Segundo.—Expídase el Certificado respectivo; inscribáse este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

ING. CASTULO VILLASEÑOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia fiel de su original.—**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—México, D. F., a 5 de septiembre de 1957.—El Secretario General, **RAFAEL CARRANZA H.**—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-710

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

GABRIEL MORALES ESPEJEL, promueve información Adperpetuam para justificar posesión y propiedad por prescripción positiva predio urbano ubicado Jaime Nunó nueve, esta Ciudad, medidas y linderos obran expediente.

Pachuca, Hgo., febrero 7 de 1958.—El Actuario JORGE LARA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 8 de 1958.—Recibido, febrero 8 de 1958.

5-548

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN JOSE LUNA CHAVEZ, promueve Información Adperpetuam declarársele propietario predio rústico La Ladera, sito poblado Zequetejé, este Municipio, oculto acción fiscal. Medidas y linderos en expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 18 de enero de 1958.—El Secretario, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 22 de 1958.—Recibido, febrero 7 de 1958.

5-553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

BARTOLO RIVERA MARTINEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado PALMA, ubicado pueblo de Remedios este Municipio, oculto a la acción fiscal. Medidas y linderos constan Expediente 9-958 este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes única publicación presente Edicto en Periódico Oficial del Estado, en La Región y parajes públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., enero 24 de 1958.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Ixmiuilpan, Hgo.—Derechos enterados, enero 25 de 1958.—Recibido, febrero 7 de 1958.

5-268

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido GUILLERMO GONZALEZ contra EFREN ANGELES, convócase postores remate camión International, Modelo 1952,

primera almoneda se verificará local Juzgado, trece de enero próximo, doce horas, siendo postura legal dos terceras partes SEIS MIL PESOS, valor pericial. Publicación edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, así como parajes públicos, siete en siete días.

Actopan, Hgo., a 7 de diciembre de 1957.—El Secretario ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1957.—Recibido, febrero 9 de 1958.

5-270

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANGINGO, HGO.

E D I C T O

JOAQUIN, GABRIEL, MARIA Y BEATRIZ SOTO PEREZ, promueven diligencias Información Testimonial Adperpetuam, justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto de un predio urbano ubicado en Cuantepec, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo. Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, se convoca personas se consideren con derecho predio mencionado preséntense a deducirlo dentro del término de Ley. Publíquese una sola vez Periódicos Oficial del Estado, Ruta y Claridad, se editan esta ciudad así como en lugares públicos.

Tulancingo, Hgo., a 3 de diciembre de 1957.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 9 de 1957.—Recibido, febrero 9 de 1958.

5-271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ALFONSO ORTIZ VELAZQUEZ, por MARIA, MARIA REMEDIOS y JUANA GALINDO promueve información adperpetuam, acreditar posesión y propiedad predio rústico TETIPANCHALCO, ubicado Itzacoyotla, de este Distrito. Datos respectivos, obran expediente.

Publíquese dos veces seguidas Periódico Oficial del Estado.

Metztitlán, Hgo., enero 10 de 1958.—El Secretario, LUIS ORTEGA CESPEDES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 11 de 1958.—Recibido, febrero 9 de 1958.

5-272

**JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.**

E D I C T O

CELSA RIVERA VDA. DE CALLEJAS promovió en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva, de un predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en la Ranchería La Cañada de este Municipio. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento del artículo 3029 del Código Civil, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 2 de enero de 1958.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1958.—Recibido, febrero 9 de 1958.

5-338

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
AUTORIZACION PROVISIONAL No. 68**

Por acuerdo del ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional al señor DAVID N. WIESLEY para que pueda ejercer funciones de Consul Honorario de Islandia en México, D. F., con jurisdicción en toda la República Mexicana.

México, D. F., a 16 de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.—Rúbrica.

1-1

5-586

**JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.**

E D I C T O

GABRIELA BARRON VDA. DE NÚÑEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad, prescripción positiva, de los predios rústicos denominados El Llano y La Loma de la Venta, ubicados en la ranchería de Jahuey de este Municipio. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento del artículo 3029 del Código Civil, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 4 de febrero de 1958.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 4 de 1958.—Recibido, febrero 16 de 1958.

5-635

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.**

E D I C T O

La Sra. FLAVIA HERNANDEZ HERNANDEZ, vecina del Pueblo San Juan Ahuehueco, este Distrito, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, vía Jurisdicción Voluntaria, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva respecto 5 predios rústicos, Tlatlateco, Tezonquiliapa, Xuchiacuatitla, Tepetleapa, Alchopini, ocultos a la acción fiscal; Peña de Agua, que perteneció a Protacio y Genaro Velázquez; El Durazno, que perteneció a Francisco Velázquez; predio Urbano El Plan y el anexo llamado Solar, todos ubicados en San Juan Ahuehueco esta Jurisdicción. Medidas y colindancias y demás datos obran expediente este Juzgado. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado y La Región, editase Tula de Allende, Hgo.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo., enero 14 de 1958.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO GARCIA GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1958.—Recibido, febrero 16 de 1958.

5-767

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANGEL BONFIL contra BENITO OLGUIN, expediente 49-954. Convocándose postores remate predio DEDHO CHICO, ubicado Barrio Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., cuyas características constan expediente. Señala postura legal la que cubra dos terceras partes de DIEZ MIL PESOS. Diligencia remate celebrarse once horas diez de marzo próximo. Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación de siete en siete días.

Actopan, Hgo., a 15 de febrero de 1958.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, febrero 15 de 1958.—Recibido, febrero 16 de 1958.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.